



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00981832- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2025-232-E-UNC-DEC#FCE, que aprueba el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, la RHCS-2021-508-E-UNC-REC y la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Establecer desde el 30 de junio al 28 de julio de 2025, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información y en la siguiente asignatura:

Área: Administración General

Orientación: Principios y Teorías de la Administración

Asignación Principal: Introducción a la Administración

Cargos: Dos (2) de Profesores/as Asistentes

Dedicación: simple (cód. 115)

Jurado:

Titulares:

Lic. Marcela Beatriz Cassutti

Mgtr. Javier Alejandro Pierre

Mgtr. Miriam Mónica Giménez

Suplentes:

Esp. Juan Nicolás Sánchez

Lic. María Laura David

Mgtr. Natacha Beltrán

Observadoras estudiantiles:

Titular: Micaela Oggero DNI N° 40.297.112

Suplente: Martina Amalia Olmedo DNI N° 40.749.757

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo de postulación Sigeva y en el instructivo particular para este concurso que como anexos forman parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a consignar “Facultad de Ciencias Económicas / Universidad Nacional de Córdoba” como lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- El acta de cierre de inscripción con la nómina de aspirantes se publicará una vez finalizado el período de inscripción en <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos/#actas-cierre-de-inscripcion>

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.